

Tacna, 16 FEB. 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 017 - 2021-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR (A):
DIRECTOR (A) DE LAS II EE PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EBR-EBA-EBE
Presente. –

ASUNTO : RECOMENDACIONES SOBRE PROCESO DE MATRÍCULA 2021
REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 13-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

Es muy grato dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo a la Disposición Fiscal N° 053-2021-MP-FTPD-TACNA, se debe de priorizar la matrícula escolar virtual, afianzando el uso de los medios digitales, lo que evitará que se generen aglomeraciones y puedan ser focos para la proliferación del COVID-19 y den estricto cumplimiento a todas las medidas sanitarias vigentes; todo ello con la finalidad de que eviten incurrir en delitos contra la Salud Pública en sus modalidades de Propagación de Enfermedad Peligrosa y Violación de Medidas Sanitarias.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA

PROF. JAVIER FERNANDO LIRA LÉVANO
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

JFL/JAGP
DLCN/EESC

Calana,

11 FEB 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 43 - 2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA.

Señor(a):

DIRECTOR(A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA, TARATA, JORGE BASADRE Y CANDARAVE

Presente.

ASUNTO : RECOMENDACIONES SOBRE PROCESO DE MATRÍCULA 2021

REFERENCIA : DISPOSICIÓN FISCAL N° 053-2021-MP-FPTPD-TACNA

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, al mismo tiempo para comunicarles que teniendo en cuenta la Disposición Fiscal N° 053-2021-MP-FPTPD-TACNA, que dispone hacer extensiva a los directores de las UGEL a fin que se priorice las matrículas escolares virtuales, afianzando el uso de los medios digitales, lo que evitará que se generen aglomeraciones y puedan ser focos para la proliferación del COVID-19 y den estricto cumplimiento a todas las medidas sanitarias vigentes; todo ello con la finalidad de que eviten incurrir en delitos contra la Salud Pública, en sus modalidades de Propagación de enfermedad Peligrosa y Violación de Medidas Sanitarias.

Asimismo, mencionar que la UGEL es la instancia responsable de monitorear y supervisar el proceso de matrícula correspondiente al presente año en las instituciones públicas y privadas de Educación Básica y Programas del ámbito de su jurisdicción y en caso de encontrar irregularidades tomar las acciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente, de otro lado se le reitera remitir el informe correspondiente a esta Dirección, sobre las acciones de monitoreo y supervisión del proceso de matrícula 2021 hasta la fecha.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

MGR. MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO

**DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA**